



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 4 de mayo de 2005

NÚM. 33

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª JOSEFINA BOZAL BOZAL

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2005

ORDEN DEL DÍA

- Pregunta sobre el gasto autorizado para mantener los conciertos con las empresas que gestionan los [centros de discapacitados](#), formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Aurelia Lumbreras Íñigo.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre las ayudas solicitadas por las [madres trabajadoras](#) con niños menores de tres años, pendientes de pago.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 9 minutos.

Pregunta sobre el gasto autorizado para mantener los conciertos con las empresas que gestionan los centros de discapacitados, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Íñigo (Pág. 2).

Para formular la pregunta interviene la señora Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Palacios Zuasti. Réplica de la señora Lumbreras Íñigo, a quien responde el Consejero (Pág. 2).

Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y los señores Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasu-

na) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto), a quienes responde conjuntamente el Consejero (Pág. 5).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre las ayudas solicitadas por las madres trabajadoras con niños menores de tres años, pendientes de pago (Pág. 6).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Lumbreras Íñigo (Pág. 6).

A continuación interviene el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud (Pág. 6).

En el turno de intervenciones toman la palabra la señora Lumbreras Íñigo y los señores Eza Goyeneche, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza, a quienes responden, conjuntamente, el Consejero y la Directora General de Familia, señora Albéniz Ascorbe (Pág. 10).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 23 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 9 MINUTOS)

Pregunta sobre el gasto autorizado para mantener los conciertos con las empresas que gestionan los centros de discapacitados, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Íñigo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Señorías, vamos a dar comienzo a esta Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud, en la cual tenemos como primer punto del orden del día una pregunta sobre el gasto autorizado para mantener los conciertos con las empresas que gestionan los centros de discapacitados, formulada por doña Aurelia Lumbreras. En primer lugar, le doy la bienvenida al Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Palacios, así como al Director Gerente del Instituto, señor Iribas, a la Subdirectora de Atención a las Dependencias, María Jesús Vicente, y al Jefe de Gabinete, señor Sainz. Tiene la palabra para hacer esta pregunta la señora Lumbreras.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señora Presidenta. Bienvenido, señor Consejero, nuevamente, bienvenido, señor Iribas y las personas que les acompañan. Buenos días también, señorías,*

señoras y señores Parlamentarios. Yo, realmente, como creo que la pregunta está muy clara y es muy concisa, me voy a limitar a leerla, y es lo que ha comentado la señora Presidenta también, cuál es el gasto autorizado para dar cumplimiento al concierto económico que mantienen con las empresas gestoras de los centros de discapacitados de la Comunidad Foral de Navarra y si se van a atender los retrasos salariales de 2004, que se adeudan a casi, ahora parece que son 600, 500 trabajadores del sector. Esta pregunta en el pleno del jueves parece que quedó clara, pero también me gustaría que nos dijera el señor Palacios de dónde van a sacar los 387.000 euros para hacer frente a estos retrasos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. Señor Palacios, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores parlamentarios, buenos días a todos. Como decía la señora Lumbreras, voy a proceder a responder a esta pregunta que hizo en un escrito que tuvo entrada en el registro de la Cámara el día 10 de marzo pasado y consta de dos cuestiones. La primera de ellas es cuál es el gasto autori-*

zado para dar cumplimiento al concierto económico que mantiene con las empresas gestoras de los centros de discapacitados de la Comunidad Foral.

Tengo que decirle que de la redacción de la misma deduzco que se está refiriendo al importe para poder mantener los conciertos suscritos con entidades gestoras de la totalidad de centros de atención a personas discapacitadas de Navarra. Partiendo de ello, debo indicarle que dicho importe viene recogido en el presupuesto de gastos del Instituto Navarro de Bienestar Social para este año 2005 en la partida presupuestaria "Conciertos y convenios con asociaciones para personas con discapacidad". Y puedo decirle también que su detalle de ejecución a 31 de marzo de 2005 es el siguiente: el crédito inicial era 17.180.000 euros, hubo una modificación de 100.000 euros, por lo tanto el consolidado son 17.280.000 euros, el disponible es 2.172 euros, las reservas son 17.277.828 euros, el autorizado 16.430.092 euros, el dispuesto 16.430.092 euros y el obligado son 5.236.784 euros.

Le puedo indicar también que el detalle de gasto autorizado es el siguiente. Para la Fundación Aspace Navarra Residencial Carmen Aldave, el autorizado es de 1.640.797 euros; para Agedna, sociedad limitada, en el centro de La Atalaya 1.352.390 euros; para la asociación Aspace Navarra en el centro Ramón y Cajal, 2.110.470 euros; para Agedna, sociedad limitada, en el centro Valle Roncal-Santa María son 4.372.350 euros; para Adacen, centro de Mutilva, 494.400 euros; Hermanas Hospitalarias en los centros Padre Menni y Benito Menni son 601.651 euros; para la Fundación Aspace Navarra en el centro Infanta Elena, 2.533.839 euros; y, por último, para Servirecord, sociedad anónima, en los centros Monjardín, Oncineda, Vencerol, Las Torchas y Mendebaldea, un total de 3.324.194 euros. Todo ello hace un total de 16.430.092 euros.

En relación con la segunda de las cuestiones que se plantean en esta pregunta, que es si se van a atender los retrasos salariales del año 2004 que se adeudan a los casi 500 trabajadores del sector, creo que antes de dar cumplida respuesta a esta cuestión es preciso realizar una puntualización en relación con lo que en ella se plantea. Es preciso decir que el Gobierno de Navarra no adeuda ningún tipo de salario atrasado en sus casi 500 trabajadores porque, como la interpelante conocerá, a lo largo del año 2004 y a instancias de este Gobierno de Navarra, el Instituto Navarro de Bienestar Social promovió las negociaciones entre la patronal que agrupa a las entidades que gestionan los centros de titularidad pública concertados por el Instituto Navarro de Bienestar Social, es decir, las empresas Agedna, Servirecord y Aspace Navarra, que se constituyó a tal efecto en la aso-

ciación EANA, y los sindicatos que representan a estos trabajadores. Y, como prueba que demuestra el interés de este Gobierno de Navarra para que se pudiera lograr la equiparación de las condiciones laborales de los trabajadores de esos centros de discapacitados de titularidad pública, está el acuerdo que adoptó el Gobierno en su sesión del pasado día 28 de febrero, por el que se autorizaba un gasto total para ese convenio de 5.083.343 euros para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2008. Es éste un convenio largamente esperado y deseado tanto por los trabajadores como por las entidades gestoras y va a servir para mejorar sustancialmente las condiciones de esos casi 500 trabajadores a los que se refiere la interpelante en su pregunta de los centros siguientes: Santa María de Burlada, Valle de Roncal, La Atalaya, Infanta Elena, centro de día Monjardín, Oncineda y los pisos funcionales Vencerol, Las Torchas y Mendebaldea.

Y digo una mejora sustancial ya que, a través de él, se logra la equiparación de las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas concertadas para la gestión de centros de personas con discapacidad de titularidad pública, se iguala la jornada laboral, las condiciones de contratación, la formación y el reciclaje profesional, los descansos, calendario laboral, vacaciones, permisos retribuidos, permisos por maternidad, excedencias, reducción de jornada por cuidado de hijos y familiares y reducción de jornada también por edad. A través de este convenio se igualan también las retribuciones que, a partir de la firma del mismo, que como saben ustedes se realizó el pasado lunes día 2, pasan a regirse por una tabla salarial única para todas las empresas y sus centros en 2005, con un incremento medio de hasta un 10 por ciento en su salario actual y en algunos de esos centros y en algunas de las categorías profesionales se llegan a incrementos de hasta un 20 por ciento, a lo que hay que añadir la progresiva reducción de la jornada efectiva anual de trabajo que se logra con este acuerdo.

Una vez dicho todo esto, y contestando a la segunda de las cuestiones de esta pregunta, tengo que señalar a la interpelante que dentro del ánimo y de la voluntad que ha primado a lo largo de toda la negociación este Gobierno hará frente a las cantidades que se pudieran haber generado en el año 2004. Para ello, le puedo decir que desde el Departamento de Bienestar Social del que soy titular se van a arbitrar las fórmulas necesarias para que a lo largo de este ejercicio se paguen las cantidades referidas al año 2004. Es cuanto tengo que informar; muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Palacios. Señora Lumbreras, tiene la palabra.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Palacios, por su información. Le agradecería, en primer lugar, fundamentalmente por los datos que ha dado de la primera pregunta, que nos la diera ya que la lleva por escrito, si no le es molestia al señor Consejero, porque yo entiendo que desde luego hay que hacer un análisis más pormenorizado de lo que realmente ha habido aquí, para posibles iniciativas posteriores o preguntas en el caso de que haya algo que aclarar. Por tanto, en la primera pregunta, como realmente ha habido muchos datos fundamentalmente de números, yo soy de letras además, y yo necesito un poco más de tiempo para analizarlos, le rogaría al Consejero, como digo, que nos dejara la respuesta para poder analizarla con más detalle. Por tanto, yo no voy a entrar en la primera pregunta sino que agradezco los datos que nos ha dado en principio el Consejero.*

A la segunda cuestión sí que voy a hacer alguna puntualización que me parece que es pertinente y además es de justicia. Efectivamente, el señor Consejero dice que no dependían de ellos los 500 trabajadores, por tanto, no debía el Gobierno de Navarra atrasos. Y, por otra parte, está diciendo que la creación del nuevo convenio, además estamos de acuerdo, es un avance que ha hecho el Gobierno, que le parece además muy importante, donde todos los trabajadores van a cobrar igual. Por tanto, yo entiendo que de la misma manera que no es para una cosa, no será para otra o será para las dos. De cualquier forma, entiendo que han conseguido esto principalmente los trabajadores por los esfuerzos que han hecho los trabajadores de estas empresas y también la patronal AENA, que ha intervenido ahí para que se haga el convenio único, que nos parece muy útil y además nos parecía imprescindible para que no se cometieran agravios comparativos entre los trabajadores de las distintas empresas que están cuidando a los discapacitados. Nos parece, además, que a los que más va a favorecer va a ser a las personas que están dentro de estas asociaciones, dentro de estas entidades y que son las que necesitan los cuidados y necesitan además unos cuidados pulcros y unos cuidados realmente exhaustivos. Y he de decir que también los trabajadores han tenido que renunciar; aquí estuvieron en una sesión de trabajo los sindicatos y nos lo comentaron, a una serie de privilegios que habían adquirido muchos y a los que tuvieron que renunciar en aras a este convenio que parecía bueno para todos.

Yo he de decir que, por la parte que nos toca también a nosotros, fue muy esclarecedor el que vinieran los sindicatos y que viniera también la

patronal a explicar por qué esta disfunción en los retrasos, cuando había habido un preacuerdo firmado y que se decía que sí. Nos alegramos muchísimo de que la sesión de trabajo se celebró el martes anterior al Pleno último que tuvimos en esta Cámara y parecía que los grupos que sustentaban al Gobierno no estaban muy por la labor de pagar estos retrasos y luego el jueves sí que vimos este cambio y nos parece, como digo, muy adecuado. Y yo creo que hay que poner la medalla a quien la tiene, que son, como digo, los trabajadores, los sindicatos y las personas que realmente están atendiendo a estos discapacitados. También he de decirle que me parece extraordinariamente bien que el Departamento de Bienestar Social arbitre fórmulas para pagar estos 387 pero que nos gustaría saber cuáles son estas fórmulas, que era lo que preguntábamos. También entenderemos si realmente el Consejero nos dice que todavía no tienen la fórmula que realmente van a utilizar y que la están estudiando. Pero, bueno, sería otra manera de contestar a la pregunta que yo entiendo que en este caso no se nos ha contestado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. Señor Consejero, ¿desea responder ahora? Tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Muchas gracias, señora Presidenta. En relación con la primera parte, le daremos la respuesta. Y, en relación con lo que es la segunda, lo que es el convenio, no hace todavía ni 48 horas que se ha firmado. Junto con el Director Gerente del Instituto tuve el honor de asistir a esa firma y ahí lo que se ha visto es que esto era algo que era muy deseado desde hace mucho tiempo. Se remontaban a hace ya muchos años que estaban deseando todas las partes, y esto es algo que ha sido propiciado no digo por el Consejero pero sí por el Instituto Navarro de Bienestar Social. Por eso yo creo que, a la hora de poner medallas y de decir que es un éxito de los trabajadores, que lo es, y que es un éxito de la patronal, yo creo que también hay que acordarse no digo del Consejero pero sí al menos del Instituto Navarro de Bienestar Social y sí al menos de las personas que trabajan en el Instituto.*

Creo que con ese convenio se ha logrado algo que desde hace mucho tiempo deseaban todas las partes, incluida también, cómo no, la Administración, que es la que, como digo, ha animado, la que ha impulsado esas negociaciones. El otro día el representante de UGT nos decía que él había dejado de contar cuando llevaban ya veintinueve reuniones. O sea, han sido unas negociaciones laboriosas en las que, lógicamente, todas las partes, todos, trabajadores, empresarios, la patronal, que no están en AENA sino en EANA, todos ellos y

también, cómo no, desde la Administración. Se ha logrado algo fundamental, que es que entre estos trabajadores de centros de titularidad pública no haya esas diferencias que hasta ahora existían, que a igualdad de puesto de trabajo tuviesen distintas retribuciones. Ahora se ha logrado un incremento medio de un 10 por ciento en las retribuciones. Pero no sólo eso, ahora va a haber una tabla salarial única para todos los centros, sino también todo lo que son las condiciones laborales. Y no sólo eso sino que también en ese convenio, como sabrán sus señorías, está contemplada una gradual reducción de lo que es la jornada laboral. Todo ello creo que es algo fundamental.

El ámbito de ese convenio, de ese preacuerdo que se firmó entre las partes y que lo firmaron me parece que fue en el mes de noviembre, es del 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2008. De todas formas, el Gobierno, dentro de ese ánimo que en todo momento ha impulsado estas negociaciones, ha entendido también que esos gastos en que se incurrieron el año pasado, en 2004, los debe asumir y eso es lo que vamos a hacer. En estos momentos, el Director Gerente me pasa una nota de cuál puede ser la fórmula para hacer cargo a esos atrasos, que son en total 380.000 euros, me parece, 387.000 euros para ser más exactos. Se puede extraer de la diferencia entre el crédito inicial, 17.180.000 euros más 100.000 euros, que es lo que yo les he dicho, que son esos 17.280.000 euros, y el gasto previsto, que son 16.430.092 euros. Con lo cual, era un total en esta partida de 849.908 euros. Esto es lo que creo que debo decir de momento. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Consejero. ¿Portavoces que desean intervenir? Señor Eza, tiene la palabra.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidenta. Brevemente, nos felicitamos por este acuerdo que, evidentemente, es mérito de ambas partes, supongo, aunque se atribuya especial mérito a los trabajadores. También quisiera felicitar al Gobierno por los reflejos que ha tenido, según se señala, porque, como consecuencia del pleno y de las últimas reuniones, el Gobierno ha sabido responder y superar una circunstancia que parecía que venía a complicar esa voluntad política manifestada claramente por el Gobierno. Es decir que básicamente es eso, felicitarnos por un convenio que venía siendo demandado desde hace tiempo y en el que las partes han puesto todo lo que podían para llegar a unos acuerdos que nos garantizan que la atención a los discapacitados va a ser realmente eficaz. ¿Que ha habido algunas peripecias? Pues bien.

De todas maneras, la señora Lumbreras hacía mención a AENA, que yo creo que ha sido un error

¿verdad? Eso me ha traído a mí a la memoria alguna información que tenía últimamente, un error burocrático de Interior, de su Gobierno central, aplaza sin fecha la subida de sueldo a las guardias de tráfico. Dice: "el Director de la Dirección General de Tráfico admite en una circular que presentó fuera del plazo presupuestario la propuesta de aumento", y también dice que la fecha fija para su autorización y abono no sabe cuándo va a ser. Es decir, esas cosas suceden. Por eso, en ocasiones incluso a la oposición se le pide un poquito de comprensión, porque realmente los problemas se resuelven con esa eficacia y estoy esperando a ver cuándo se resuelve esto de tráfico hablando de AENA, etcétera.

Bien, en cualquier caso, debemos felicitarnos todos por este acuerdo y porque nos garantiza que los discapacitados van a poder ser tratados mejor todavía y con más calidad que es lo que aspiramos todos los grupos de esta Cámara. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Eza. Señora Figueras, tiene la palabra, si desea utilizarla.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Seré muy breve. Agradezco las explicaciones que ha dado el señor Consejero en este sentido. Yo creo que es claro que ha sido una voluntad expresada tanto por los sindicatos como por la patronal normalizar las relaciones, mejorar la calidad, en este caso de los trabajadores, a través de la negociación colectiva y, lógicamente, si había ese compromiso nosotros entendíamos que debía cumplirse porque todos conocemos lo que supone una negociación entre las partes. Y, además, en este caso esas negociaciones venían admitidas y bendecidas en parte por el propio Instituto, puesto que sabíamos que en esa negociación quien ponía al final el dinero para llevarla a buen término era el Instituto. Por lo tanto, felicito en este caso a las partes que han negociado y al Departamento de Bienestar Social por ser el que ha propiciado el acuerdo definitivo.

Una pregunta simplemente, que viene un poco en función de que hay ese remanente de la partida de los 17.180.000 euros aproximadamente más los 100.000 euros. ¿Ese incremento de los 100.000 euros viene como consecuencia de alguna necesidad que se veía posteriormente o, simplemente, cuando se amplían partidas es como consecuencia de necesidades que se han establecido? ¿Cómo se produce ese incremento? ¿O era simplemente consecuencia de que había que formalizar este acuerdo de negociación? Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Figueras. Señor Telletxea, ¿desea utilizar...? Señor Ramírez, tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos, egunon. Simplemente quiero agradecer la información que nos ha trasladado y saludar al señor Consejero y al señor Iribas, que no había tenido oportunidad de saludarle en esta Cámara. Y al resto también, por supuesto. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Ramirez. Señor Etxegarai, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Sencillamente también y muy brevemente, quiero saludar al señor Consejero y a todas las personas que le acompañan. Nos llevamos la sorpresa en el último pleno, el último jueves que tuvimos pleno, por la noticia que recibimos y nos alegramos de que esto se haya solucionado porque, al fin y al cabo, los beneficiarios serán los que utilicen el servicio, que son los más necesitados. Por lo tanto, doble alegría en ese sentido. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Etxegarai. Señor Consejero, ¿desea hacer alguna aclaración? Tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Sí, seré muy breve. Primero, en relación con el pago he de decirle a la señora Lumbreras que hay dos posibles alternativas que jurídicamente se pueden barajar para poder hacer este pago. Uno, realizar un pago único y lo otro mediante una modificación de concierto.*

Y luego, con todo el cariño a la señora Figueras, que dice que este convenio se ha propiciado por los trabajadores y la patronal, yo le diría que no sea cicatera, que también el Instituto Navarro de Bienestar Social algo ha tenido que ver, porque ellos mismos no hace todavía ni 48... Sí, sí... Bueno... Los sindicatos y la patronal, todos ellos en el acto que tuvimos, que fue público también, lo felicitaron y lo agradecieron. No se lo he entendido, le he entendido la primera parte. Si lo ha dicho, le digo que todos ellos lo reconocieron así.

Y ya por último, voy a hacer también en este foro parlamentario lo que hice el otro día a la patronal y a los sindicatos, que fue felicitarles y agradecerles por el gran trabajo que todos ellos realizan con estas personas, que son ese sector de nuestra sociedad que más lo necesita y que la verdad es que realizan un trabajo abnegado y un trabajo muy bueno con todos ellos. Yo creo que también aquí, en sede parlamentaria, porque como las cosas buenas yo creo que hay que decirlas, lo digo y lo digo porque lo conozco y sé que es así.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Consejero.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre las ayudas solicitadas por las madres trabajadoras con niños menores de tres años, pendientes de pago.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Habiéndose debatido lo suficiente el punto primero, pasamos al segundo punto del orden del día, en el cual se solicita la comparecencia del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre las ayudas solicitadas por las madres trabajadoras con niños menores de tres años. El partido que ha solicitado esta comparecencia es el Partido Socialista. Por ello, tiene la palabra la señora Lumbreras.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias nuevamente, señora Presidenta. Buenos días, bienvenida, Loren Albéniz, que era la que no habíamos saludado porque ha entrado un poco más tarde. Efectivamente, nosotros aquí lo que estábamos solicitando son las ayudas de conciliación de la vida familiar y laboral a madres trabajadoras, esa ayuda de cien euros al mes. Tenemos ahora un proyecto de ley, realmente ya sabemos también que el Partido Socialista ha hecho un texto alternativo a la misma y que parece que las ayudas van por ahí. Lo que queremos en esta solicitud es que el Consejero de Bienestar Social nos informe a ver cómo se van a llevar a cabo estas ayudas, si le parece que con la nueva normativa, que parece ser que es la que ha creado el Gobierno de Navarra, se va a ayudar de manera mayor y con más eficacia a la conciliación de la vida familiar, porque parece ser que con la anterior ayuda ellos mismos reconocían que no se habían conseguido los objetivos para la que había sido creada y, realmente, cómo les parece a ellos que se puede ayudar mejor a las familias navarras a que concilien la vida familiar y laboral o si, por el contrario, consideran que es una ayuda natalista y que, por tanto, la ayuda conciliatoria se va a quedar también ahí en el tintero. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. Antes de darle la palabra al señor Consejero, damos la bienvenida y saludamos a la Directora de Familia, señora Albéniz. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Muchas gracias. Antes de pasar a este punto, y todavía en relación con el anterior, he de decirle a la señora Lumbreras que le haré llegar la respuesta, porque la que yo tengo la tengo aquí en letra grande y entonces el cuadrado con los números no sale en el papel. Esto se lo puedo mandar por correo electrónico o como usted desee.*

Pasamos al segundo punto. Como decía también la señora Lumbreras, su grupo es el que ha solicitado esta comparecencia para que les informe sobre la situación del programa de ayuda a madres trabajadoras con hijos menores de tres años. En su escrito realiza tres cuestiones, que son las siguientes: ¿cuáles eran los objetivos a perseguir con la creación de este tipo de ayudas?, ¿qué planificación se había llevado a cabo para adoptar la normativa que permite las ayudas descritas? y ¿qué criterios se aplican para conciliar la vida laboral y familiar, si además tenemos en cuenta que las madres que no trabajan por diferentes causas no pueden optar a estas ayudas? Junto a estas tres cuestiones realiza una serie de afirmaciones que estimo deben ser también aclaradas. Antes que nada, y como punto de partida, debo decir que el objetivo que se pretende lograr con estas ayudas a las madres trabajadoras con hijos menores de tres años es que se pueda hacer posible conciliar la vida laboral y familiar de estas personas trabajadoras, objetivo este que de ninguna manera puede calificarse como secundario, tal y como lo pone de manifiesto el esfuerzo que se está realizando tanto por parte de este Gobierno como del anterior.

Y ya pasando a lo que es la primera de las cuestiones, es decir, sobre cuáles eran los objetivos a perseguir con la creación de estas ayudas, necesariamente me debo remitir a la Ley 39/99, de 5 de noviembre, de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Esta ley, que fue aprobada por el Gobierno de la nación, es el punto de partida e inicio de una política de apoyo y de establecimiento de ayudas dirigidas a la institución familiar. A partir de ella, tanto el anterior como el actual Gobierno de Navarra lo que estamos haciendo es ir implantando de manera sucesiva una serie de ayudas que están reguladas por su correspondiente normativa, que ni más ni menos son a las que se habían comprometido en el marco de otro gran instrumento como fue el plan de apoyo a la familia, que, como saben ustedes, fue diseñado y elaborado por el Gobierno, que lo aprobó en el año 2001, y lo remitió a este Parlamento para su debate y aprobación, cosa que sucedió en el mes de abril de 2002.

En estos últimos cinco años el Gobierno de Navarra ha realizado un importante esfuerzo en todo lo relativo a la conciliación de la vida laboral y familiar, para lo cual ha aprobado cinco diferentes tipos de ayudas económicas directas para la familia, las cuales son tramitadas por el Departamento de Bienestar Social del que soy titular y cuyas motivaciones y objetivos aparecen convenientemente descritos en sus correspondientes normativas reguladoras. Estas ayudas son las siguientes: por partos múltiples, que está regulada por el Decreto Foral 241/2000, de 27 de junio; ayudas

por excedencias, reguladas por el Decreto Foral 242/2000, también de esa misma fecha del 27 de junio, que fue modificado por el 24/2001, de 29 de enero; ayudas por nacimiento de tercer hijo y los sucesivos, reguladas por el Decreto Foral 242/2000, de 27 de junio, modificado también por el 24/2001; y ayudas a madres trabajadoras por hijos menores de tres años, regulada por el Decreto Foral 126/2003, de 20 de mayo, y las ayudas a familias con cuatro o más hijos, reguladas por el Decreto Foral 126/2003, de 20 de mayo. Y debo decir que a todas ellas hay que añadir las ayudas que en forma de desgravación fiscal se gestionan desde el Departamento de Economía y Hacienda, así como las ayudas de otros departamentos, como pueden ser los de Educación, el de Vivienda, el de Transporte, etcétera.

Para su información, les puedo decir que entre los años 2000 y 2004 este Gobierno ha pagado sólo en concepto de ayudas económicas directas a las familias, es decir las que son gestionadas por el departamento del que soy titular, un total de 34.425.494 euros, que equivale a 5.714 millones de las antiguas pesetas. Y de este importe, la cantidad que ha ido destinada al pago de lo que se conoce como los cien euros a las madres trabajadoras con hijos menores de tres años ha sido, hasta el 31 de diciembre del año pasado, de 21.465.593'26 euros. Pues bien, centrándonos en la ayuda que es objeto de esta comparecencia, la cuarta de las que les acabo de enumerar, ayudas a madres trabajadoras con hijos menores de tres años, como les he dicho está regulada por el Decreto Foral 126/2003, de 20 de mayo, tengo que decirles que estas ayudas fueron establecidas por el Gobierno de la nación unos meses antes de que fueran aprobadas aquí en Navarra. Para ser más exactos, como ustedes conocen, esto sucedió en el mes de enero de ese año 2003 y fueron concebidas como una deducción fiscal. Ante la implantación de esa medida a nivel nacional, y para que las madres trabajadoras de nuestra Comunidad Foral no quedasen discriminadas respecto de las del resto de España, el Gobierno de Navarra tomó una decisión similar pero, en lugar de concebirlas como una deducción fiscal, las definió como unas ayudas para el fomento de la natalidad y la conciliación de la vida familiar y laboral. Y, como ya les he dicho, adscribió su gestión al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud en vez de hacerlo al de Economía y Hacienda, como se hizo en el Gobierno de la nación.

La regulación de Navarra se hizo mediante la Ley Foral 16/2003, de 17 de marzo, de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias, en cuya disposición adicional primera, letra a) se estableció el marco jurídico de las mismas. La exposición de motivos de esta ley foral es suficientemente ilustrativa respecto de los objeti-

vos que se quieren conseguir con la implantación de estas ayudas a las madres trabajadoras con hijos menores de tres años. En ella se dice lo siguiente: "El análisis de la realidad social de la Comunidad Foral de Navarra hace patente la necesidad de proteger los intereses de las familias sin perder de vista que el alarmante envejecimiento de la población y las bajas tasas de natalidad amenazan el futuro crecimiento productivo de nuestra economía, siendo una medida prudente realizar actuaciones públicas para minimizar sus efectos en los próximos años". Hasta aquí es lo que puedo decirle en relación con la primera de las cuestiones que plantea.

En relación con la segunda, sobre qué planificación se había llevado a cabo para adoptar la normativa que permite las ayudas, debo decirles a sus señorías que el paso previo para la preparación de la normativa que había de regular esta ayuda fue la elaboración en el mes de enero de ese año 2003 por parte de la Dirección General de Bienestar Social de un informe-propuesta para la puesta en marcha de una ayuda económica para las madres trabajadoras con hijos e hijas menores de tres años. Ese informe tiene dos partes bien diferenciadas. En la primera, se analiza la situación de la familia navarra para, a continuación, justificar y proponer esta ayuda. En el análisis que en él se realiza, se presentan una serie de tablas que fueron elaboradas por dicha Dirección General a partir de los datos del estudio de estructuras de cohesión social en Navarra, elaborado por el Instituto de Estadística de Navarra en cuanto a estos siguientes componentes: Índice sintético de fecundidad y su evolución en la Unión Europea, en España y en Navarra, edad media de la maternidad y su evolución, diferencias entre edad de matrimonio real e ideal, diferencias entre el número de hijos real e ideal, razones por las que las parejas tienen menos hijos de los que desearían tener por género, medidas de protección a la familia en el ámbito europeo y preferencias en el tipo de ayudas.

Partiendo de esta información, y teniendo presente la Ley 14/2002, de 18 de diciembre, de reforma parcial del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobada por las Cortes españolas, que es la que incluye un artículo que lleva por título "Deducción por maternidad", y a la vista de que en ese momento ya contaba Navarra con un plan de apoyo a la familia que recientemente había sido aprobado, el Gobierno de Navarra, y en coherencia con las ayudas a la familia que habían sido aprobadas en el año 2000, como son las que ya les he dicho, las ayudas por nacimiento, parto múltiple, excedencia y reducción de jornada, inició, contando para ello con la colaboración técnica del personal de la Dirección General de Bienestar Social, del Instituto Navarro de Bienestar

Social y de la Hacienda Foral, el procedimiento normativo necesario para ello. Tengo que decirles que con los datos que en ese momento, enero de 2003, se manejaban se estimó que las madres que podrían solicitar la ayuda serían unas 9.000 en el año 2003, 9.187 en 2004, 9.371 en 2005 y 9.558 en 2006, previsiones que, como saben, han sido ampliamente desbordadas y rebasadas por la realidad.

La Ley Foral 16/2003, de 17 de marzo, fue el primer paso normativo que dio el Gobierno. Después vendría el Decreto Foral 126/2003, por el que se regularon estas ayudas económicas por maternidad. En ese mismo año 2003, y tanto en relación con las ayudas del Gobierno central como a estas de nuestra Comunidad Foral, como saben sus señorías, se levantaron numerosos pareceres que cuestionaron dichas ayudas, en los que se decía que esta medida ayudaría poco a la conciliación y que más bien se trataba de una ayuda de protección a las familias, que la propia definición de tales ayudas excluía a no pocas estructuras familiares con hijos menores de tres años en las que la madre no trabajaba, o al menos no lo hacía de forma regularizada, y que se preveían situaciones de injusticia social por cuanto que estas ayudas podían estar beneficiando a familias con altos niveles de renta sobre los que resultaban insignificantes.

De todas formas, y a pesar de todo ello y como no podía ser de otra manera, estas ayudas fueron muy bien recibidas por las madres perceptoras de las mismas y debo decirles que, en relación con las previsiones hechas en el año 2003, las solicitudes que fueron aprobadas y pagadas ese año fueron 11.320, frente a las 9.000 que estaban previstas, y que el aluvión de solicitudes se produjo en los dos últimos meses de ese año. También en 2004 las solicitudes aprobadas y pagadas por ese concepto llegaron a 12.203, frente a las 9.187 que se habían previsto. Pero el compromiso de este Gobierno no era solamente poner en marcha y gestionar estas ayudas que nos ocupan, sino que su compromiso era realizar un análisis de la evolución a lo largo del tiempo para comprobar el grado de eficacia de esta medida de apoyo y, sobre todo, el nivel de satisfacción de las madres perceptoras de las mismas, compromiso este que, como he indicado en otras comparencias en esta Cámara, estamos cumpliendo.

Tal vez la conceptualización con la que se establecieron estas medidas, que, como les he dicho, se hicieron como una ayuda directa que es conocida por todos, como la de los cien euros, en vez de hacerlo como una deducción fiscal, es lo que ha ocasionado las diferentes disfunciones que se han ido poniendo de manifiesto a lo largo de estos casi dos años de vida de las mismas. Así, nos hemos

encontrado con el hecho de que su gestión reviste una enorme complejidad que viene derivada fundamentalmente de la no existencia de un plazo de solicitud, también del hecho de que el pago se hace de forma anticipada. Y otro elemento es la inestabilidad laboral de las propias perceptoras. Todo ello hace que sea difícil poder conocer en tiempo real la situación laboral de las perceptoras, toda vez que los datos proceden de los diferentes regímenes de la Seguridad Social, así como de otras mutualidades.

Y también hay un hecho importante, y es que cuando han pasado ya casi dos años desde su implantación, tampoco parece estar muy claro el impacto social que estas ayudas están teniendo en relación con los fines que se perseguían con ellas, que les recuerdo, porque ya se los he dicho, eran dos, por una parte, la conciliación de la vida laboral y familiar y, por otro lado, el fomento de la natalidad.

Les puedo indicar que en una investigación que ha sido llevada a cabo por el Instituto de Ciencias para la Familia que lleva por título "Vínculos entre fecundidad, trabajo femenino y política de familia", en el que se ha realizado una encuesta a 1.040 mujeres perceptoras de estas ayudas, han surgido una serie de elementos que nos tienen que servir para la reflexión y la toma de decisiones, como son los siguientes: que el incremento en el número de nacimientos en nuestra Comunidad Foral ha venido determinado fundamentalmente por el incremento de la población inmigrante, la cual, como saben todos ustedes, tiene una tasa de reemplazo generacional muy superior a la de la población autóctona. Otro dato de ese estudio es que el incremento de la tasa de natalidad de la población autóctona actualmente está en el límite del reemplazo generacional, por lo que el impacto de estas ayudas está siendo inapreciable. También, que esta ayuda de los cien euros, salvo en caso de las rentas más bajas, tampoco permite detectar un impacto significativo en cuanto a esos objetivos de la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras y del fomento de la natalidad, porque un 91 por ciento de las mujeres encuestadas dicen que esta ayuda de los cien euros poco o nada les soluciona económicamente sus problemas de conciliación y tan sólo hay un 9 por ciento de las mujeres que dicen que esta ayuda les soluciona mucho o bastante. También el 97 por ciento de las mujeres encuestadas dicen que esta ayuda de los cien euros poco o nada les evita tener que depender de alguien para el cuidado de sus hijos. El 89 por ciento reconocen que esta ayuda en poco o en nada les sirve para mejorar su economía familiar, frente a tan sólo un 11 por ciento de mujeres que dicen que les mejora bastante o mucho.

Y tengo que decirles que, a la pregunta que en esa encuesta se hace sobre qué pueden hacer las instituciones públicas para favorecer la conciliación de trabajo y familia, lo que las encuestadas responden es que, y no olvidemos que se trata de madres que trabajan fuera del hogar, se inclinan significativamente por otro tipo de medidas relacionadas todas ellas con el ámbito laboral, como puede ser la ampliación de permisos por maternidad o paternidad, la flexibilidad de horarios, así como el aumento y abaratamiento de los servicios de guardería y/o cuidado de menores, frente a otras opciones como son que solicitan mayores deducciones fiscales y piden un tratamiento más justo de la fiscalidad familiar, así como el incremento de las ayudas económicas directas.

A la vista de todo ello que les acabo de exponer, y con la única finalidad de realizar una racional y eficaz utilización de los recursos, es por lo que hemos promovido la modificación de la norma que regula esta ayuda de los cien euros mensuales, es decir 1.200 anuales, para madres trabajadoras con hijos menores de tres años, que sustancialmente ha de consistir en una distribución más justa de los recursos destinados a tal fin, al tiempo que se debe lograr poder tener una mayor seguridad a la hora de estimar el número real de solicitantes con derecho a percibir esta ayuda, para lo que hay que establecer un plazo de solicitud de las mismas.

Por último, en relación con la tercera de las cuestiones, qué criterios se aplican para conciliar la vida laboral y familiar si además tenemos en cuenta que las madres que no trabajan por diferentes causas no pueden optar a estas ayudas, tengo que decirles que desde el departamento del que soy titular, y más en concreto desde la Dirección General de Familia, el gran reto que nos hemos marcado es que se pueda conciliar la vida profesional y familiar de las personas trabajadoras. Al hablar de las personas estoy hablando de los hombres y de las mujeres, es decir de los padres y de las madres. Entendemos que, para poder lograrlo, los criterios tienen que estar basados en las particulares necesidades familiares y en las particulares situaciones laborales de estas personas y que para ello los poderes públicos, los agentes económicos y sociales y la sociedad en su conjunto tienen que hacer todo lo que esté en sus manos para lograrlo, porque las personas son el principal activo no ya sólo de las empresas sino de la sociedad en general. Es por ello por lo que entre todos, entre empresas, sindicatos y personas trabajadoras, se tiene que diseñar un marco social y legal que facilite nuevas formas de organización en la que se tenga a la familia como elemento central. Para lograrlo es necesario que entre todos realicemos una nueva organización de los tiempos de trabajo, al tiempo que es imprescindible que

integremos los intereses familiares en los procesos productivos haciendo posible un auténtico reparto de responsabilidades familiares entre esas dos figuras de referencia que son la empresa y los trabajadores, es decir los padres y las madres.

*Desde el Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Familia, vamos a seguir avanzando para tratar de conseguir la mayor eficacia de nuestro programa de ayudas económicas a las familias, al tiempo que vamos a seguir avanzando en todo lo que sea la ampliación de aquellos recursos de atención y cuidado de los niños y niñas menores de tres años que sirvan para lograr una verdadera conciliación y que ésta se haga con garantías de calidad, seguridad, profesionalidad y flexibilidad. Les puedo decir también que, a través de un estudio que ha sido subvencionado por la Dirección General de Bienestar Social del departamento y que ha sido realizado por investigadores de la Universidad Pública de Navarra, de la Secretaría de Igualdad de UGT de Navarra y por el propio Departamento de Bienestar Social de este Gobierno de Navarra, que lleva por título *La familia en la negociación colectiva en Navarra*, estamos conociendo cuáles son las necesidades reales que manifiestan nuestras madres trabajadoras.*

Igualmente, les puedo indicar que, entre sus conclusiones, destaca que la negociación colectiva y la mejora de la legislación laboral tienen que jugar un gran papel a la hora de abordar este tema y les puedo decir que la calidad de los convenios colectivos de nuestra Comunidad Foral, los que han sido analizados, ha sido satisfactoria, aunque solamente una cuarta parte de los vigentes en Navarra plasman en su texto la preocupación social por la conciliación de la vida laboral y familiar, por lo que consideramos que es imprescindible seguir fomentando la formación y la información en estos temas tanto de los empresarios como de los trabajadores y de las organizaciones sindicales para que tengan en cuenta todo ello en los futuros convenios colectivos que se firmen. Creo que todos estaremos de acuerdo en que fomentar una política empresarial familiarmente responsable es algo que produce un indudable grado de satisfacción en los trabajadores, al tiempo que sirve para contribuir a la mejora de la calidad del trabajo y de la imagen de la propia empresa. En esa línea de tratar de inculcar a nuestros empresarios, sindicatos y trabajadores esa política empresarial familiarmente responsable, les puedo decir que desde la Dirección General de Familia se está preparando la forma de poder presentar esa investigación en el marco de una jornada informativa a la que seguirá un seminario permanente de expertos sobre la protección a la familia en el ámbito de las relaciones laborales, que irá dirigido a representantes de los trabajadores y de

las empresas, asesores jurídicos y también a personal de la Administración. Los temas que se van a tratar y que se tratarán allá han de estar necesariamente relacionados con todos los aspectos que tienen que ver con la conciliación, es decir con los permisos, con las reducciones de jornada, suspensiones de contratos de trabajo, maternidad y otras cuestiones relativas a la familia en el ámbito de las relaciones laborales.

Creo que con esto, señora Presidenta, he dado respuesta a las tres cuestiones que han sido planteadas por la señora Lumbreras y por el grupo parlamentario socialista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Consejero. Señora Lumbreras, tiene la palabra.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Gracias, señora Presidenta; gracias, señor Consejero, por sus explicaciones. Yo creo que ha sido muy interesante la explicación y ha sido también muy oportuno, a mi juicio, que se haga esta iniciativa, porque yo creo que estamos a tiempo de que se mejore la nueva ley que ha presentado el Gobierno. ¿Y por qué digo eso? Porque yo voy a tratar de dar unas pinceladas que, a juicio del Partido Socialista, son lo que realmente se necesitaría para conciliar la vida familiar y laboral, aunque realmente estas ayudas pueden contribuir, como digo, a otras cuestiones que no dejan de ser importantes también, como ayuda a la natalidad, porque yo creo que hay que llamar a las cosas por su nombre. ¿Por qué digo esto? Porque, como bien ha reconocido el propio Consejero en su intervención, dice que no ha sido una ayuda, y así lo demuestran de un estudio que se ha hecho, que haya servido para realmente el fin segundo, que era la conciliación de la vida familiar y laboral, y que así lo reconocen las propias mujeres que han sido también entrevistadas en una encuesta. Por tanto, lógicamente, yo entiendo que con el proyecto nuevo que se tiene realmente tampoco es que sustancialmente se cambie la filosofía de esta ley. Lo que hace es mejorar en alguna cuestión técnica, como bien ha dicho el Consejero, que también, a mi juicio, habría que matizar, que realmente estas ayudas directas se hagan de otra manera con unos plazos, que no se haga alguna ayuda anticipada, etcétera porque, como digo, se quedan en cuestiones formales que, a juicio del Partido Socialista, poco o nada cambian en relación con lo que es la filosofía de la conciliación. Con lo cual, nos quedamos con que es una ley o un proyecto de ley que mejora al parche que era la ayuda de los cien euros que tenemos en la actualidad.

¿Por qué decimos esto? Porque realmente las mujeres, y eso lo sabemos todo el mundo, no es que no tengan hijos o que tengan hijos por estas ayudas directas, y esto también lo dicen las pro-

pias mujeres, el 9 por ciento dice que ayuda bastante o mucho. ¿Al final qué familias son ese 9 por ciento que dice? Las familias que lo necesitan para la pura subsistencia, o sea para comer. Dicen para mí es importantísimo porque necesito para los garbanzos o las patatas de mi hijo, pero, mire usted, esto no concilia, esto es otra cosa. Las mujeres no tienen hijos porque hay unas cuestiones fundamentales en su vida profesional, a juicio del Partido Socialista, que impiden el desarrollo de su vida profesional y que sabemos todo el mundo que están en hacer pasillos, tener cenas, hacer congresos, etcétera, ayuda realmente mucho a lo que es la promoción en los trabajos y eso nosotros y nosotras, políticos, que sabemos perfectamente cuáles son nuestros horarios, lo podemos decir perfectamente. Mientras no haya unos horarios racionales no se va a poder conciliar nunca. Y, como bien decía el Consejero, son hombres y mujeres los que tenemos que estar por la labor de conciliar y, si no, no vamos a conseguir absolutamente nada. Es una de las cuestiones fundamentales de por qué las mujeres profesionales políticas, etcétera, no tenemos hijos o no tienen hijos o no tienen los hijos que quisieran tener, y esto también son datos reales y estudios reales.

Por tanto, que realmente esto impida promocionar es lo que, a nuestro juicio, hace que se necesite una buena ley de conciliación y yo creo que ahí está la tarea de todo el mundo, la tarea de la Dirección de Familia fundamentalmente, porque es, por así decir, el motor de este tren, los sindicatos a través de los organismos de igualdad que tengan, los partidos políticos a través de nuestras aportaciones y las asociaciones de mujeres y todas las personas que tienen mucho que decir en materia de conciliación. Eso es lo que realmente dejaría de hacer parches, dejaría de llamarse realmente lo que se llama aquí conciliar, cuando realmente se reconoce que no ha servido para conciliar.

Entendemos que los permisos individuales que hay que hacer para hombres y mujeres no están reconocidos en estas ayudas, no están reconocidos en estos decretos y en estas leyes, con lo cual difícilmente puede ser una ayuda conciliatoria. Yo entiendo, y además así se dice también en el estudio y queda constatado en el propio proyecto del Gobierno de Navarra, que lo que realmente dicen las mujeres y los hombres que necesitan para conciliar, aunque realmente somos las mujeres las que el 99 por ciento por ahora conciliamos, y es que hemos conciliado siempre, yo ya lo dije alguna vez aquí, por tanto no necesitamos conciliar más... Yo, cuando se habla de ley de conciliación de la vida laboral y profesional, digo que también habrá que hacer la personal, porque resulta que las mujeres parece que solamente hacemos trabajar y cuidar a nuestra familia. También tenemos hobbies, también tenemos que ir al cine, también tenemos que

departir con nuestros amigos y nuestras amigas y también tenemos que hacer deporte, digo yo.

Entonces, yo creo que sería bueno también empezar por cambiar los términos y hablar de personal también, no solamente de familiar y laboral. Yo, por lo menos, pienso que sería un buen paso a dar. Y lo que realmente entienden las mujeres y los hombres, y entienden todos los países europeos, que es la conciliación de la vida familiar y laboral real, es cuando hay unos servicios públicos generales y de calidad. Esto no quiere decir que sean gratuitos. No estamos hablando por parte del Partido Socialista de que sean gratuitos sino que sean asequibles a las necesidades que tengan las familias, en este caso navarras. Algunos tendremos que pagar y otros no tendrán que pagar, eso es así de claro y es así lo que pensamos. Hay que hacer el estudio en ese sentido, igual en guarderías en polígonos industriales, igual en colegios de 0-3 años, igual en las cuestiones de canguros o de cheques-servicio... En todos los sentidos y en todo lo que haga realmente que se concilie la vida laboral y familiar, gestionada realmente bien, no dejada al albur de la iniciativa privada y al albur de que cuatro o cinco listos entiendan que ahora ha llegado el tiempo de los viejos y ahora el tiempo de la conciliación, como llega siempre, y vamos a hacer negocio. Pues mire usted, eso tampoco.

Yo creo que esto es lo que realmente hay que tener en cuenta y lo demás a hablar, a mayor abundamiento. Además de hacer una ley de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, lo que hacemos también es alguna ayuda directa, que también está bien. Si podemos con todo, mejor que mejor, miel sobre hojuelas. Pero yo entiendo que ni la anterior es una ley conciliatoria, y lo digo en serio y creo que se puede mejorar, ni que ésta es una ley conciliatoria. Con lo cual, yo creo que haremos un gran favor a esta Comunidad llamándole una ley de ayuda directa para la natalidad, para fomentar, para ayuda a familias..., como que-ramos llamarla, pero no conciliatoria. Porque si no, que se nos diga, aparte de los temas técnicos, qué es lo que aquí hay, una medida conciliatoria mejor, que la que realmente teníamos antes de la ayuda de cien euros, porque realmente el Partido Socialista no lo ve. Aparte de que, como digo, la anterior no recogía, por ejemplo, a las trabajadoras que tenían contratos en fábricas que eran temporales. Se necesitaba un tiempo de cotización que estas mujeres no lo tenían porque salían, les daban de baja... Aquí va a pasar parecido. O sea, en la nueva hay que esperar un año para la solicitud. Entonces, habrá mujeres que dejen de trabajar, por ejemplo, en noviembre y que la convocatoria salga en diciembre. ¿Y entonces tienen que esperar todo el año para cobrar la ayuda? A mí desde luego, tal como estudié el tema de la anterior, me dio la sensación de que habrá que hacer también

algún matiz ahí. Yo pienso que, si no, puede ser también que digan: mejor, si alguna se olvida eso que nos ahorramos, porque también es verdad que se ha visto que ha desbordado las previsiones, y no me extraña, aunque tampoco voy a echar ahí más leña al fuego porque es una cosa también objetiva y ahí no tengo nada más que decir. Pero creo que también habría que estudiar ese decreto en esas cuestiones.

Y luego, claro, cuando se pone un tope de renta, que parece que va a estar en los 40.000 euros, no es lo mismo tener tres hijos que tener cinco hijos. Habrá que hacerlo también gradualmente, con unos índices correctores en el salario mínimo interprofesional. Y tampoco entiendo por qué para estas ayudas se ponen unos topes diferentes para los de protección oficial o para cualesquiera otras cuestiones en que se habla del salario mínimo. Si aquí tenemos el salario mínimo como referencia, ¿por qué aquí ponemos 40.000 y por qué no 42.000 o por qué no 38.000, que parece ser que era lo que realmente se decía que se iba a poner como tope para tener derecho a la ayuda? La Directora de Familia parece que está diciendo que no, me alegro que nos dé estas cuestiones.

Por tanto, el Partido Socialista, con el único afán de que realmente se mejoren estas ayudas, y lo digo además con toda la convicción, queremos hacer estas aportaciones, queremos que se llame a cada cosa por su nombre, exhortaríamos a las partes fundamentalmente interesadas, que son los motores, como digo, a que se haga de una vez una ley de conciliación buena, mejor que la 39/99, ya sabe que también hubo muchas críticas. Yo he estado en mi época anterior mirando los convenios colectivos y no era nada satisfactorio, se lo aseguro Consejero. Pero no es que no sea nada satisfactorio, es que no interesaba nada la conciliación de la vida familiar y laboral, empezando por los compañeros del propio sindicato. Por tanto, digo que de satisfactorio absolutamente nada, porque yo me lo he tenido que pelear eso mucho y no hemos conseguido, como ve usted, casi nada. Y realmente yo espero que haya voluntad real por parte de todos de que esto sea una realidad y que se haga una buena ley, como digo, mejor que la Ley 39/99. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Lumbreras. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Eza.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, señora Presidenta. En esta ocasión no tengo más remedio que reconocer que las aportaciones que ha hecho la portavoz del Partido Socialista son suficientemente sugerentes y además contrastadas con la experiencia como para que en su momento sean tenidas en cuenta. Está claro que el debate de esta ley en esta Cámara va a ser realmente positivo. Todos

los objetivos que ha planteado los compartimos plenamente e incluso hay algunos que quisiera destacar. Cuando habla de que este tipo de ayudas u otras no tienen por qué ser servicios gratuitos necesariamente sino tener en cuenta la renta, la situación, no es lo mismo tener tres hijos que cuatro, y me lo van a contar a mí... Quiero decir que son cosas tan sensatas que a mí me parece que no cabe en este momento el debate sino, en todo caso, yo se lo digo sinceramente, agradecerle estas aportaciones, que sin duda van a contribuir a que el debate de esta ley en la Cámara realmente sea muy positivo y que hagamos una ley de conciliación, como se ha dicho, adecuada realmente a las necesidades y en definitiva a las aspiraciones que tenemos todos los grupos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Eza. Señor Ramirez, tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, nosotros consideramos que, cuando se habla de conciliación laboral y familiar, lo importante es la posibilidad de conciliar la vida familiar y la laboral. Y, por lo tanto, una ley que aborde esta cuestión tiene necesariamente que buscar o encontrar, o intentar conseguir el objetivo de que todas las personas puedan conciliar realmente la vida familiar y la laboral. Por lo tanto, ése debe ser el objetivo y eso es lo que debe primar, que la ley sea un instrumento válido para este objetivo que yo creo que podemos coincidir todos en que es fundamental en una sociedad moderna, en una sociedad desarrollada del siglo XXI. También es cierto y se constata que las ayudas que había hasta este momento no favorecían realmente o no han funcionado de una manera óptima en el sentido de posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Por lo tanto, sí que en el debate nosotros realizaremos nuestras aportaciones siempre dirigidas, insisto, a esa conciliación que debe ser el objetivo, aunque para ello haya que destinar más recursos, porque no vaya a ser que las modificaciones legales o las propuestas que vengan desde el Gobierno directamente supongan también una menor consignación presupuestaria, una menor necesidad o una justificación de una menor consignación de dinero público al fin y al cabo para este objetivo. Con lo cual, nosotros nos opondremos porque, efectivamente, consideramos que el objetivo es posibilitar la conciliación plena de la vida laboral y familiar. Participaremos en ese debate, insisto, aunque fruto de ello lleguemos a la conclusión de que tenemos que destinar más recursos públicos a esta cuestión. Nosotros consideramos que puede ser y es muy posible que sea así porque hasta ahora los recursos no han contribuido directamente al objetivo planteado y, por lo tanto, esperamos también de los grupos que sustentan al Gobierno que estén dispuestos en un debate lógico, honrado y racional

a que si la conclusión es que hay que destinar más recursos lo asumamos entre todos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Ramirez. Señor Etxegarai, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señora Presidenta. Seré muy breve. Tengo que decir, sin que sirva de precedente, que estoy totalmente de acuerdo en los análisis que ha hecho la señora Lumbreras hoy. Otro día discreparemos en alguna otra cosa, pero hoy estamos de acuerdo porque han sido realmente sugerentes. También estoy de acuerdo con el señor Consejero cuando dice que desde el departamento va a intentar potenciar con los entes sociales las posibles soluciones para conciliar la vida familiar y laboral y también, de las cinco medidas que ha dicho él, en cuatro de ellas estoy totalmente de acuerdo, en la reducción de jornada, que habrá que estudiar cuál es la posibilidad real de que las empresas puedan soportar este tipo de formas de trabajo; en cuanto a los partos múltiples, habrá que buscar medidas especiales, estoy totalmente de acuerdo, con excedencias o lo que haga falta: tres hijos o más también. Y en cuanto a madres trabajadoras es donde discrepo un poco. Nosotros entendemos que no hace falta saber, como ha asegurado usted, la situación laboral de la madre en cada momento, porque nosotros pensamos que se debería cambiar la denominación de madre trabajadora porque consideramos que la ayuda debe ser destinada a unidades familiares, no a madres trabajadoras, dependiendo de su nivel de renta por supuesto, pero siempre a unidades familiares. Porque, de lo contrario, entendemos que se está produciendo una discriminación importante en cuanto a que se le subvenciona solamente a la persona que tiene trabajo y no a la que se encuentra en ese momento en otra situación laboral distinta. Por lo tanto, nosotros buscaríamos alguna posibilidad o habría que estudiar cómo hacer llegar la ayuda a unidades familiares y no a madres trabajadoras. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Etxegarai. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Seré muy breve. Quiero decirles que tenemos que tener muy presente el gran esfuerzo que se está realizando desde el Gobierno de Navarra. Les hablaba de que desde el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2004 la cantidad que se ha pagado en ayudas directas desde el Departamento de Bienestar Social es de casi 34 millones y medio y que en las ayudas de los cien euros, como se les denomina, el esfuerzo que se ha hecho desde 2003 y 2004, hasta el 31 de diciembre, es de veintiún millones y medio, para ser más exactos 21.465.593*

euros, a las que hay que añadir todas las demás ayudas de otros departamentos y también vía desgravación fiscal. Con lo cual, como yo en una rueda de prensa indicaba hace unas semanas, estamos a la cabeza de España en ayudas.

Ese dinero, esos cien euros, de esas 1.040 madres que se han encuestado, ese 9 por ciento que dicen que les ayuda bastante o mucho, esas son las que destinan ese dinero al pago de las guarderías, y con eso sí que se concilia la vida laboral, les ayuda para el pago de la guardería. Yo creo que en esta ayuda lo que tenemos que tener en todo momento muy presente es cuáles son los objetivos que se pretendían y que se pretenden con esa medida, que es, por una parte, conciliar la vida llamémosla como queramos, laboral, profesional, con lo que tiene que ser el resto, que puede ser la vida privada, la vida personal, la vida familiar. Y luego también está el otro, que es el del fomento de la natalidad. El proyecto de ley que se ha enviado a esta Cámara por parte del Gobierno cambia esa ayuda, que hasta ahora era una ayuda universal, una ayuda sin requisitos y una ayuda que se concedía sin tener en cuenta el nivel de renta de las madres y de las unidades familiares. Hay que cambiarlo, porque es que no tiene sentido que, con independencia del nivel de renta, se dé esa ayuda, que se esté dando a las profesionales, a las yuppies..., a todo el mundo que tiene derecho. Y además lo piden, porque, como tienen derecho, lo piden. Y con eso el dinero público, que tiene que cumplir un fin social, no se cumple y no logra los objetivos, esos objetivos de conciliar la vida laboral y familiar y el fomento de la natalidad. Por eso viene este cambio.

A partir de que se apruebe ese proyecto de ley, si así procede en esta Cámara, esta ayuda va a dejar de ser una ayuda universal y sin requisitos para que se fijen, y se van a fijar, unos niveles de renta. Pero no sólo eso, sino que además de esta manera a esas madres que realmente necesitan el dinero se les podrá incrementar el importe de la ayuda. Ya no serán los cien euros/mes, 1.200/año sino que esas madres, esas unidades familiares que realmente necesitan el dinero podrán recibir más y, por lo tanto, estaremos cumpliendo el fin social que debe tener el dinero público. Creo que la Directora General de Familia quiere aclarar también algunos aspectos y, con la venia de la Presidenta, le cedo la palabra.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA (Sra. Albéniz Ascorbe): *Muchísimas gracias, Consejero. Buenos días, señorías. Agradezco la oportunidad que se me brinda de ampliar o, incluso, intervenir en el debate que ha podido suscitar la comparecencia del Consejero y la información que el Consejero ha facilitado.*

En primer lugar, lo que quisiera también es manifestar un acuerdo que no es puntual de ahora sino que creo que venimos sosteniendo la señora Lumberras y yo misma a través de mis anteriores responsabilidades, una cierta convivencia en lo que son los objetivos a cubrir en el ámbito en estos momentos de la familia como en anteriores momentos a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, clave para el objetivo de la conciliación entre la vida profesional y familiar y personal de hombres y mujeres. Me gustaría decir que este esfuerzo que se ha hecho en estos cinco últimos años y sobre todo la idea que tuvo el Gobierno y el plan que trazó el Gobierno con la instauración de todo este tipo de ayudas me parece un poco demasiado fuerte calificarlo como parche porque no me cabe ninguna duda de que en el año 2003 nadie pensó que esto sería poner un parche ante un problema. Se pensó que era un sistema y que era un procedimiento para la conciliación de la vida profesional y familiar. Indudablemente, ése era el objetivo, desde luego, número uno. ¿Qué ocurre? Que luego el devenir del día a día nos va poniendo de manifiesto si aquello que hemos planificado es correcto, no es correcto o está cumpliendo al cien por cien los objetivos que se habían planteado o, por el contrario, no los está cumpliendo al cien por cien.

Ésa es la razón por la que, una vez que nos hemos dado cuenta de que no se están cumpliendo los objetivos, se está planteando una modificación, y esa modificación sustancialmente no pretende más que hacer más eficaz el enorme esfuerzo que está suponiendo este programa. ¿Más eficaz en tanto a qué? En tanto a que verdaderamente hay tramos de la población que verdaderamente se benefician de cara al objetivo que se ha planteado y, en cambio, hay otros tramos de la población que no. Con respecto a cómo se va a instrumentalizar esta modificación, incluso por salir al paso de algunas cifras que aquí se han barajado, quiero decirles que llevamos varios meses trabajando con los expertos del Departamento de la Hacienda Foral navarra sobre qué criterios tener en cuenta a la hora de establecer estos límites de renta y se han barajado, indudablemente, el criterio de la base imponible de la madre, el criterio de la base imponible de la unidad familiar o el criterio de la base liquidable de la unidad familiar. Cada uno de estos criterios tiene sus pros y sus contras, pero verdaderamente, y con esto respondo también a algo que ha manifestado el señor Etxegarai, lo que se va a tener en cuenta es la base imponible de la

unidad familiar en tanto en cuanto tiene en cuenta los ingresos que hay en esa familia, no solamente los de la madre, que unos ingresos bajos de la madre pueden estar ocultando unos altos ingresos por parte del padre, o en la base liquidable de la unidad familiar han podido intervenir una serie de planteamientos como son exenciones que nada tienen que ver con el objetivo que nos estamos planteando. Por lo tanto, lo más racional es hablar del criterio de base imponible de la unidad familiar.

Y, teniendo en cuenta los listados que estamos manejando, tenemos unos tramos de renta que nos están diciendo qué porcentaje de posibles perceptoras estarían en estos tramos de renta. De momento no está tomada la decisión de dónde se va a establecer el corte de renta. Sencillamente puedo decir que estamos barajando desde menos de 24.000 hasta menos de 40 o de 42.000 euros. En algún punto de ese tramo se establecerá el corte y se tratará de una convocatoria de subvenciones, será una convocatoria anual que posiblemente se saque en la última parte del año y se resuelva en el primer mes del año siguiente. Con lo cual, no vamos a hacer más que sustituir un pago mensual de cien euros por un pago anual de 1.200 euros. Bueno, de 1.200 euros o más. Es decir, puede haber cero euros para determinadas trabajadoras frente a que haya, por ejemplo, 1.800 euros para otras en función de la renta.

No solamente nos limitamos a esto sino que, a la par que estamos trabajando esto, estamos trabajando las demás alternativas que las propias perceptoras, las propias mujeres encuestadas nos están poniendo delante que es bueno. Y, en ese sentido, también he de decirle a la señora Lumberras que el tema en la negociación colectiva va muy despacito, pero va avanzando. Ésta es una síntesis del estudio que hemos realizado, que nos va a servir de base para el seminario permanente, y aquí tenemos ya ejemplos de cláusulas con nombres y apellidos de empresas navarras que son verdaderamente significativas al objeto que nos interesa. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Albéniz. Creo que ya ha sido suficientemente debatido este segundo punto del orden del día. Por ello, además de agradecer la presencia en esta Comisión al señor Consejero y a las personas que le acompañan, señorías, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 23 MINUTOS)